

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia 11001 40 03 057 2022 00235 00

Téngase en cuenta que el ejecutado LUIS HEBER PARRA BEDOYA se notificó de la orden de apremio en los términos del art. 8 del Decreto 806 de 2020 según correo electrónico que le fuera remitido por la parte ejecutante el 18 de abril del presente año a la dirección luisheberparra@hotmail.com (cumpliendo las exigencias del citado artículo).

A efectos de evitar futuras nulidades y en razón a que el proceso se encontraba al despacho desde esa misma fecha (art.118, inciso 6 C.G. del P.) por secretaría compútese los términos que por ley tienen este ejecutado, cumplido el mismo regresen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ